



Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	195
Fecha:	27/03/2018

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 8/2018 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2018, por importe de **655.106,21 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 8/2018** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **655.106,21 Euros**, a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 8/018 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Director de Servicios Municipales y la Diputada del Área de Cultura y Deportes a la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 26 de febrero de 2018, mediante nota nº 19644 que rectifica la nº 15403 de 15/02/2018, el Director del Área de Servicios Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las actuaciones que a continuación se indican:

- *Facturas por suministro de energía eléctrica de distintos sondeos*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/UewA+hLKitiERp8Vfeietw==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resoluc. (nº 178 de 21/03/2018)	FECHA Y HORA	27/03/2018 13:33:58
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2018 09:20:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	UewA+hLKitiERp8Vfeietw==	PÁGINA 1/13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	195
Fecha:	27/03/2018

NÚMERO FACTURA	FECHA	IMPORTE	PROYECTO DE GASTO
17109201	31/12/2017	69.025,87	2017/OA5
17102701	31/12/2017	18.075,88	2017/OA6
180010890	31/01/2018	30.217,46	2017/OA6
17107662	31/12/2018	12.386,88	2017/OA7
17107813	31/12/2017	19.379,55	2017/OA7
17107814	31/12/2017	12.130,95	2017/OA7
17107860	31/12/2017	11.767,63	2017/OA7
17107632	31/12/2017	15.290,65	2017/OA7
17107816	31/12/2017	15.033,44	2017/OA7
17107815	31/12/2017	13.984,99	2017/OA7
180011416	21/02/2018	12.696,38	2017/OA7
180011415	21/02/2018	11.259,03	2017/OA7
TOTAL		241.248,71	

Existe crédito disponible, por importe de 50.029,95€, sin asociar al proyecto de gasto 2017/OA5, el cual habrá de asociarse al mismo una vez se incorpore.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
810.1610.221.00	Energía eléctrica sondeos	241.248,71
TOTAL		241.248,71

Se propone se financie con el con el siguiente compromiso firme de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación ayuntamientos suministros energía eléctrica sondeos	241.248,71
TOTAL	241.248,71

SEGUNDO.- Que con fecha 23 de febrero de 2018 mediante nota nº 19.099, completada con la nº 19079 de 23/02/2018 y nº 20.129 de 8/03/2018 y rectificada por nota nº 24353 de 13/03/2017, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Factura correspondiente del contrato "Patrocinio Federación Andaluza de Fútbol. Delegación Provincial de Jaén por su participación en los campeonatos de Andalucía de Selecciones Provinciales de Benjamín", aprobado por Resolución nº





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	195
Fecha:	27/03/2018

2167 de 21/04/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 14.999,99€, con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.226.14

- Factura correspondiente del contrato “Patrocinio del Club Badminton Arjonilla en su participación de la Liga División de Honor durante la temporada 2017/2018”, aprobado por Resolución nº 6392 de 8/09/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 3.025,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.226.14
- Factura correspondiente del contrato “Patrocinio Equipo Club Baloncesto Cazorla competiciones temporada 2017/2018. Ejercicio 2017”, aprobado por Resolución nº 6905 de 25/09/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 9.982,50€, con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.226.14
- Factura correspondiente del contrato “Patrocinio primer equipo Club Baloncesto Andújar competiciones temporada 2017/2018”, aprobado por Resolución nº 6759 de 20/09/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 9.982,50€, con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.226.14
- Factura correspondiente del contrato “Patrocinio Club Deportivo Atlético Mengíbar competiciones oficiales fútbol sala 2ª división 2017-2018. Diputación Provincial”, aprobado por Resolución nº 6658 de 15/09/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 10.890,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.226.14
- Facturas correspondientes del contrato “Patrocinio de la Diputación Provincial de Jaén con el Club Deportivo Martos fútbol sala femenino en su participación en las competiciones oficiales de la temporada 2017/2018 de la Liga Nacional de fútbol sala femenino 2ª división”, aprobado por Resolución nº 6658 de 15/09/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 8.470,00 y 3.630,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.226.14
- Factura correspondiente del contrato “Patrocinio XVIII Festival de cuentos “En Úbeda se cuenta”, aprobado por Resolución nº 4270 de 20/06/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 2.662,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.226.14
- Premio del XXVII Concurso anual de literatura para escritores noveles 2017 ExAequo , a favor de Dª Edith Mora Ordóñez, por importe de 1.000,00€, aprobado por Resolución nº 576 de 21/12/2017 del Diputado Delegado de Cultura y Deportes, con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.489.07

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/UewA+hLKitiERp8Vfeietw==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resoluc. (nº 178 de 21/03/2018)	FECHA Y HORA	27/03/2018 13:33:58	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2018 09:20:01	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	UewA+hLKitiERp8Vfeietw==	PÁGINA	3/13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	195
Fecha:	27/03/2018

- *Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Real Sociedad Económica de amigos del país de Jaén para la conservación y difusión del patrimonio bibliográfico y documental de interés provincial, suscrito con fecha 2/10/2017, por importe de 7.000,00€, estando pendiente la aportación de 1.750,99€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.489.01*
- *Concesión de subvenciones a Entidades y Asociaciones Cultura, de conformidad con la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2017, aprobadas por Resolución nº 567 de 14/12/2017 del Diputado del Área de Cultura y Deportes, por importe de 39.790,68€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.489.03*
- *Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Federación Española de Ajedrez, para la realización del Festival de Ajedrez Linares 2017, suscrito el 24/07/2017, por el que la Diputación aporta 100.000,00€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.489.08*
- *Concesión de subvenciones con cargo a la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2017, mediante Resolución nº 571 de 18/12/2017, del Diputado del Área de Cultura y Deportes, por importe de 77.629,19€, con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.489.05*
- *Concesión de subvenciones con cargo a la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes a favor de las Federaciones Deportivas Andaluzas para la realización de las Copas Diputación 2017, aprobado por Resolución nº 565 de 13/12/2017, del Diputado del Área de Cultura y Deportes, por importe de 47.181,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.489.13*
- *Proyecto de obra de "Adecuación de accesibilidad, iluminación y pintura en Sala Exposiciones Palacio de Villardompardo, cuyo presupuesto asciende a 47.000,00€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 620.3360.622.00*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
650.3410.226.14	Patrocinios deportes	60.979,99
610.3340.226.14	Patrocinios cultura	2.662,00
610.3340.489.07	Dotación premios y certámenes	1.000,00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/UewA+hLKitiERp8Vfeietw==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resoluc. (nº 178 de 21/03/2018)	FECHA Y HORA	27/03/2018 13:33:58	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2018 09:20:01	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	UewA+hLKitiERp8Vfeietw==	PÁGINA	4/13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	195
Fecha:	27/03/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
610.3340.489.01	Subvención Conservación y difusión patrimonio documental de las asociaciones culturales de la provincia de Jaén	1.750,89
610.3340.489.03	Subvenciones a entidades y asociaciones cultura	39.790,68
650.3410.489.08	Convenio Federación Española de Ajedrez para organización de torneo de ámbito nacional	100.000,00
650.3410.489.05	Plan cooperación con entidades deportivas	77629,19
650.3410.489.13	Plan cooperación entidades deportivas copas Diputación 2017	47.181,00
620.3360.622.00	Inversión nueva Centro Cultural Baños Árabes Palacio Villardompardo	47.000,00
TOTAL		377.993,75

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 377.993,75€

TERCERO.- Que con fecha 22 de febrero de 2018 mediante nota nº 18.991, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de la siguiente aplicación presupuestaria, para hacer frente al cuarto pago del contrato “Elaboración e integración de bases de datos y documentales en sistemas de información geográfica (SIG) para la realización de estudios paisajísticos y coordinación de su aplicación cartográfica y documental en el expediente para la Declaración como Patrimonio Mundial de los Paisajes del Olivar en Andalucía”, por importe de 23.595,00€. (Proyecto de gasto 2017/OA33)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
610.3340.227.06	Estudios y trabajos técnicos actividades culturales	23.595,00
TOTAL		23.595,00

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 9.239,80€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, 14.355,20€

CUARTO.- Que con fecha 23 de febrero de 2018 mediante nota nº 18.990, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Inserción ½ página publicidad en Úbeda y Baeza Comarcal con motivo del festival de Música Antigua Úbeda y Baeza, por importe de 363,00€, con cargo

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resoluc. (nº 178 de 21/03/2018)	FECHA Y HORA	27/03/2018 13:33:58	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2018 09:20:01	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	UewA+hLKitiERp8Vfeitw==	PÁGINA	5/13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	195
Fecha:	27/03/2018

a la aplicación presupuestaria 610.3340.116.02. Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 243,75€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 119,25€, no obstante, visto el coeficiente de financiación, las cantidades son 243,79€ y 119,21€, respectivamente (Proyecto de gasto 2017OA29)

- Liquidación de la taquilla por cuatro conciertos celebrados en el marco del XXI Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza según Acuerdo suscrito entre la Diputación Provincial de Jaén y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y Musicales, por importe de 886,20€, con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.226.09. Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 595,08€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 291,12€, no obstante, visto el coeficiente de financiación, las cantidades son 595,17€ y 291,03€, respectivamente (Proyecto de gasto 2017OA29)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
610.3340.226.02	Publicidad y propaganda cultura	363,00
610.3340.226.09	Actividades culturales campañas concertadas campañas especiales	886,20
TOTAL		1.249,20

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 410,24€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 838,96€

QUINTO.- Que con fecha 23 de febrero de 2018 mediante nota nº 18.992, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de la siguiente aplicación presupuestaria, para hacer frente a la factura nº Rect-A7567017 de 5 de enero de 2018, por importe de 6.251,65€, en concepto de "Impresiones digitales de formatos gráficos y fotográficos para exposición Miguel Hernández, a Plena Luz"

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
610.3340.226.95	Actividades conmemoración 75 aniversario de la muerte de Miguel Hernández	6.251,65
TOTAL		6.251,65

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/UewA+hLKitiERp8Vfeietw==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resoluc. (nº 178 de 21/03/2018)	FECHA Y HORA	27/03/2018 13:33:58	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2018 09:20:01	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	UewA+hLKitiERp8Vfeietw==	PÁGINA	6/13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	195
Fecha:	27/03/2018

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.682,32€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, 4.569,33€

SEXTO.- Que con fecha 23 de febrero de 2018 mediante nota nº 19.058, completada con la nº 27116 de 21/03/2018, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, de la siguiente aplicación presupuestaria, para hacer frente para hacer frente a las facturas nº 3498603 y nº 3498604 de 31 de diciembre de 2017, por importe de 2.383,95€ y 2.383,95€ (IVA deducible 500,63€ en ambas) en concepto de Facturación Coordinadora Premio Piano correspondientes a los meses de noviembre y diciembre (Proyecto de gasto 2017/OA28)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
610.3340.226.11	Gastos organización concursos	4.767,90
TOTAL		4.767,90

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 4.193,38€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 574,52€.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las Bases de Ejecución para 2018 establece que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/UewA+hLKitiERp8Vfeietw==				
FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resoluc. (nº 178 de 21/03/2018)	FECHA Y HORA	27/03/2018 13:33:58	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2018 09:20:01	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	UewA+hLKitiERp8Vfeietw==	PÁGINA	7/13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	195
Fecha:	27/03/2018

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.
- Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/UewA+hLKitiERp8Vfeietw==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resoluc. (nº 178 de 21/03/2018)	FECHA Y HORA	27/03/2018 13:33:58	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2018 09:20:01	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	UewA+hLKitiERp8Vfeietw==	PÁGINA	8/13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	195
Fecha:	27/03/2018

necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.- *Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

III.- *Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.*

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del el certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 27/02/2018, procede la tramitación, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, del expediente nº 8/2018 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/UewA+hLKitiERp8Vfeietw==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resoluc. (nº 178 de 21/03/2018)	FECHA Y HORA	27/03/2018 13:33:58	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2018 09:20:01	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	UewA+hLKitiERp8Vfeietw==	PÁGINA	9/13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	195
Fecha:	27/03/2018

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1610.221.00	Energía eléctrica sondeos	241.248,71	810.1610.221.00I/2017
650.3410.226.14	Patrocinios deportes	60.979,99	650.3410.226.14I/2017
610.3340.226.14	Patrocinios cultura	2.662,00	610.3340.226.14I/2017
610.3340.489.07	Dotación premios y certámenes	1.000,00	610.3340.489.07I/2017
610.3340.489.01	Subvención Conservación y difusión patrimonio documental de las asociaciones culturales de la provincia de Jaén	1.750,89	610.3340.489.01I/2017
610.3340.489.03	Subvenciones a entidades y asociaciones cultura	39.790,68	610.3340.489.03I/2017
650.3410.489.08	Convenio Federación Española de Ajedrez para organización de torneo de ámbito nacional	100.000,00	650.3410.489.08I/2017
650.3410.489.05	Plan cooperación con entidades deportivas	77.629,19	650.3410.489.05I/2017
650.3410.489.13	Plan cooperación entidades deportivas copas Diputación 2017	47.181,00	650.3410.489.13I/2017
620.3360.622.00	Inversión nueva Centro Cultural Baños Árabes Palacio Villardompardo	47.000,00	620.3360.622.00I/2017
610.3340.227.06	Estudios y trabajos técnicos actividades culturales	23.595,00	610.3340.227.06I/2017
610.3340.226.02	Publicidad y propaganda cultura	363,00	610.3340.226.02I/2017
610.3340.226.09	Actividades culturales campañas concertadas campañas especiales	886,20	610.3340.226.09I/2017
610.3340.226.95	Actividades conmemoración 75 aniversario de la muerte de Miguel Hernández	6.251,65	610.3340.226.95I/2017
610.3340.226.11	Gastos organización concursos	4.767,90	610.3340.226.11I/2017
TOTAL		655.106,21	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/UewA+hLKitiERp8Vfeietw==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resoluc. (nº 178 de 21/03/2018)	FECHA Y HORA	27/03/2018 13:33:58	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2018 09:20:01	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	UewA+hLKitiERp8Vfeietw==	PÁGINA	10/13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	195
Fecha:	27/03/2018

ESTADO DE INGRESOS

1. CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	393.519,49
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	20.338,01
TOTAL		413.857,50

2. CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación ayuntamientos suministros energía eléctrica sondeos/17	241.248,71	000.462,22
TOTAL	241.248,71	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a veintidós de marzo de dos mil dieciocho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/UewA+hLKitiERp8Vfeietw==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resoluc. (nº 178 de 21/03/2018)	FECHA Y HORA	27/03/2018 13:33:58	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2018 09:20:01	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	UewA+hLKitiERp8Vfeietw==	PÁGINA	11/13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	195
Fecha:	27/03/2018

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1610.221.00	Energía eléctrica sondeos	241.248,71	810.1610.221.00I/2017
650.3410.226.14	Patrocinios deportes	60.979,99	650.3410.226.14I/2017
610.3340.226.14	Patrocinios cultura	2.662,00	610.3340.226.14I/2017
610.3340.489.07	Dotación premios y certámenes	1.000,00	610.3340.489.07I/2017
610.3340.489.01	Subvención Conservación y difusión patrimonio documental de las asociaciones culturales de la provincia de Jaén	1.750,89	610.3340.489.01I/2017
610.3340.489.03	Subvenciones a entidades y asociaciones cultura	39.790,68	610.3340.489.03I/2017
650.3410.489.08	Convenio Federación Española de Ajedrez para organización de torneo de ámbito nacional	100.000,00	650.3410.489.08I/2017
650.3410.489.05	Plan cooperación con entidades deportivas	77.629,19	650.3410.489.05I/2017
650.3410.489.13	Plan cooperación entidades deportivas copas Diputación 2017	47.181,00	650.3410.489.13I/2017
620.3360.622.00	Inversión nueva Centro Cultural Baños Árabes Palacio Villardompardo	47.000,00	620.3360.622.00I/2017
610.3340.227.06	Estudios y trabajos técnicos actividades culturales	23.595,00	610.3340.227.06I/2017
610.3340.226.02	Publicidad y propaganda cultura	363,00	610.3340.226.02I/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/UewA+hLKitiERp8Vfeietw==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resoluc. (nº 178 de 21/03/2018)	FECHA Y HORA	27/03/2018 13:33:58	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2018 09:20:01	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	UewA+hLKitiERp8Vfeietw==	PÁGINA	12/13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	195
Fecha:	27/03/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
610.3340.226.09	Actividades culturales campanas concertadas campanas especiales	886,20	610.3340.226.09I/2017
610.3340.226.95	Actividades conmemoración 75 aniversario de la muerte de Miguel Hernández	6.251,65	610.3340.226.95I/2017
610.3340.226.11	Gastos organización concursos	4.767,90	610.3340.226.11I/2017
TOTAL		655.106,21	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	393.519,49
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	20.338,01
TOTAL		413.857,50

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación ayuntamientos suministros energía eléctrica sondeos/17	241.248,71	000.462.22
TOTAL		241.248,71

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/UewA+hLKitiERp8Vfeietw==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resoluc. (nº 178 de 21/03/2018)	FECHA Y HORA	27/03/2018 13:33:58	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2018 09:20:01	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	UewA+hLKitiERp8Vfeietw==	PÁGINA	13/13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

